



Rafaela, 20 de Marzo de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 254.511/9 - Fichero N° 71; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Desarrollo Social evalúa como necesario alquilar un inmueble, para disponerlo para el almacenamiento de mercaderías y otros elementos del área, tales como: materiales de construcción, colchones, frazadas, zapatillas, útiles escolares, y otras pertenencias de esta repartición.

Que, corresponde por el monto de la erogación llamar a licitación privada para proceder a contratar la locación de un inmueble que reúna las siguientes condiciones: ventilación, luminosidad, humedad controlada, fácil acceso con vehículos de transporte.

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la partida presupuestaria a la que corresponde imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°).- Apruébanse el Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II forman parte del presente.

Art. 2°).- Llámase a Licitación Privada para contratar la Locación de un Inmueble, que será destinado como depósito de mercaderías y otros elementos del área, tales como: materiales de construcción, colchones, frazadas, zapatillas, útiles escolares y otras pertenencias de la Secretaría de Desarrollo Social.

Art. 3°).- La presente licitación se regirá por el presente Decreto, el Pliego General de Bases y Condiciones como Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas, que se incorporan como Anexos I y II y supletoriamente para todos los aspectos no contemplados especialmente en el presente; por la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias, en la parte pertinente.

Art. 4°).- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Todos los interesados en concurrir a la presente licitación deberán adquirir el legajo completo. La venta del mismo se realizará en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (calle Moreno N° 8 - 2° piso - Rafaela), en días hábiles y dentro del horario de atención al público; hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 5°).- OFERTAS: Las propuestas para la presente licitación deberán presentarse en la Dirección de Compras de esta Municipalidad de Rafaela (calle Moreno N° 8 - 2° Piso - Rafaela), en horas hábiles de oficina, hasta el día y la hora fijados para el acto de apertura de las ofertas, en sobre cerrado, sin leyendas o escritos externos que permitan identificar al oferente con la siguiente inscripción: LICITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO para Depósito de la Secretaría de Desarrollo Social - DECRETO N° 39.547 - DIRECCIÓN DE COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -. Moreno N° 8 - 2300 RAFAELA (Provincia de Santa Fe).

Art. 6°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la contratación de la locación del inmueble, objeto de la licitación, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000.-), monto que resulta del precio locativo a abonarse en el término de Dos (2) Años. El pago de los alquileres se realizará en forma mensual.

Art. 7°). MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 8°).-La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.05.01.09.001.020.11.01/2 - Alquileres.

Art. 9°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la señora Secretaria de Desarrollo Social.

Art. 10°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELLORO LORENZO FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas

Prof. ANA MARÍA T. de THEUER
Secretaria de Desarrollo Social



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal